

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO COMISIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar las propuestas formuladas por los Generales del primero, segundo, tercero y sexto Cuerpos de ejército, para constituir las comisiones de estudio de vías férreas de las correspondientes regiones, según lo dispuesto en la real orden de 3 de julio último (C. L. núm. 113).

Estas comisiones quedan, en consecuencia, formadas con el personal de jefes y oficiales comprendidos en la siguiente relación, que empieza con el comandante de Estado Mayor D. Carlos Alonso Novella y termina con

el oficial 1.º de Administración Militar D. Samuel Oñate Reinares, comenzarán sus trabajos en el próximo mes de septiembre y en el día que al efecto marque á cada una el General del respectivo Cuerpo de ejército, y dedicarán á sus estudios sobre el terreno en el presente año, dentro del plazo máximo asignado en el art. 4.º de las instrucciones que acompañan á la citada real orden, el tiempo necesario para completar el reconocimiento del mayor posible número de líneas ó partes de ellas cuyo estudio se les encomiende, por orden de preferencia, en las reglas y prevenciones á que se refiere el art. 11 de dichas instrucciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señores Generales del primero, segundo, tercero y sexto Cuerpos de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita.

Regiones	Cuerpos	Clases	NOMBRES
1. ^a	Estado Mayor.....	Comandante.....	D. Carlos Alonso Novella.
	Idem.....	Capitán.....	» Eduardo Baselga Recarte.
	Ingenieros.....	Otro.....	» Aristides Fernández Mathews.
	Administración Militar.....	Oficial 1.º.....	» Bernardo de la Torre y Castro.
2. ^a	Estado Mayor.....	Comandante.....	» Eduardo Curiel Miarons.
	Idem.....	Capitán.....	» Adolfo Machinandiarrena Berga.
	Ingenieros.....	Otro.....	» Carlos Bernal Garcia.
	Administración Militar.....	Oficial 1.º.....	» Enrique Carravedo Eclés.
3. ^a	Estado Mayor.....	Teniente coronel.	» Antonio Tudela Tafalla.
	Idem.....	Capitán.....	» Emeterio Muga y Díez.
	Ingenieros.....	Otro.....	» Manuel Azpiazu Paul.
	Administración Militar.....	Otro.....	» Francisco Chiarri Alfosca.
6. ^a	Estado Mayor.....	Teniente coronel..	» Ramón Morera Galicia.
	Idem.....	Capitán.....	» Luis Valdés Cabanilles.
	Ingenieros.....	Otro.....	» Manuel Jiménez Puente.
	Administración Militar.....	Oficial 1.º.....	» Samuel Oñate Reinares.

Madrid 18 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

ESCUELA CENTRAL DE TIRO

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por la tercera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército y para iniciar desde luego, en cuanto lo permi-

tan los recursos del vigente presupuesto, el cumplimiento de los arts. 3.º y 54.º del título 4.º del reglamento orgánico de dicha Escuela, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Durante el próximo mes de septiembre se realizará un curso especial para primeros tenientes de Infantería, con arreglo al programa que se inserta á continuación.

2.º Asistirán á dicho curso un primer teniente de la escala activa, por cada regimiento ó batallón del arma que lleve número impar y se halle en la península, siendo elegido el citado oficial por el primer jefe del cuerpo en que preste sus servicios, entre los que estén más próximos al ascenso.

3.º Los jefes respectivos mandarán á la Escuela una hoja estadística relativa al oficial designado, en que se consigne su nombre y apellidos, estado, antigüedad en el empleo, concepción general, tiempo que lleva en el cuerpo y servicios que en él ha prestado.

4.º Los Generales de Cuerpo de ejército y el Capitán general de Galicia, remitirán con su aprobación al Estado Mayor Central del Ejército, relación de los oficiales que han sido designados en los regimientos y batallones bajo su mando para asistir al curso de tiro.

5.º Dichos oficiales vendrán á Madrid, á las órdenes del coronel jefe de la tercera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, antes del día 1.º de septiembre, haciendo los viajes por ferrocarril y cuenta del Estado.

6.º Los primeros tenientes que asistan al curso disfrutarán las indemnizaciones que les correspondan, según el reglamento vigente, con cargo al crédito de 6.080 pesetas que determina la real orden de 20 de julio último (D. O. núm. 154).

7.º Para realizar los trabajos experimentales que exige el curso, el General del primer Cuerpo de ejército facilitará al coronel de la tercera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército una sección de 50 tiradores de las tres categorías reglamentarias, la cual deberá residir permanentemente en el campamento de Carabanchel durante todo el curso, facilitando asimismo para determinados ejercicios, cuando así lo solicite dicho jefe, una compañía en pie de guerra.

8.º Durante el mes de septiembre se dejará libre el campo del campamento de Carabanchel para los trabajos prácticos del curso de tiro, en los días y horas que determine el General del primer Cuerpo de ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

Programa que se cita.

I.—ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS MÉTODOS DE INSTRUCCIÓN DE TIRO EN ESPAÑA, FRANCIA, ALEMANIA É ITALIA

Organización de tal enseñanza: partés y ejercicios generales que comprende.—Ejercicios preliminares.—Enseñanza teórica del tirador.—Ejercicios de tiro de instrucción.—Tiro de aplicación y de combate, individual y colectivo.—Tiros de perfeccionamiento, demostración y examen.—Concursos y premios de tiro.—Municiones que se consignan para instrucción de la tropa.—Apreciaciones de distancias para la tropa.—Material que se utiliza en dichos ejércitos para la instrucción en sus diversos aspectos.—Servicio de blancos y contabilidad del tiro.—Ejercicios diversos que se exigen al cuadro de oficiales.

Medios de conservar y fomentar la instrucción del tiro durante todo el tiempo de servicio militar.

Conferencias teóricas, 3.

Sesiones prácticas, 2.

II.—ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS MÉTODOS DE INSTRUCCIÓN TÁCTICA EN ESPAÑA, FRANCIA, ALEMANIA É ITALIA

Partes ó escuelas que comprende la instrucción elemental de las tropas de dichos países, en lo que se refiere

á Infantería.—Sistemas generales de formaciones y evoluciones y principios acerca de su empleo.—Instrucción y disposiciones de combate.—Métodos y desenvolvimiento progresivo de la enseñanza.

Diversos medios de instrucción táctica de aplicación:—Ejercicios y pequeñas maniobras reales.—Ejercicios y maniobras con fuegos reales.

Ideas generales acerca de la importancia, finalidad, carácter, concepto y principios del desarrollo de las maniobras de tropa de diversas armas y grandes maniobras.

Conferencias teóricas, 4.

Sesiones prácticas dedicadas á maniobras y ejercicios de aplicación táctica sobre planos y sobre el terreno, 6.

III.—ESTUDIO RELATIVO Á LOS CAMPOS DE TIRO

Conferencias teóricas, 2.

Sesiones prácticas, 2.

IV.—ESTUDIO DE LAS ARMAS REGLAMENTARIAS EXTRANJERAS Y COMPARACIONES DE LAS MISMAS CON LAS ESPAÑOLAS

Estudio descriptivo de fusiles extranjeros reglamentarios y sus condiciones balísticas y de servicio en comparación con el Mauser español.

Ametralladoras reglamentarias para la infantería en el extranjero.

Ideas generales de las armas automáticas.

Conferencias teóricas, 6.

Sesiones prácticas dedicadas al estudio práctico del manejo y condiciones balísticas de fusiles extranjeros comparativamente con el nuestro; visita al material de artillería; estudio de armas antiguas en el Museo de Artillería, 6.

V.—ESTUDIO RELATIVO Á LA DIRECCIÓN DE LOS FUEGOS

Propiedades y efectos de los fuegos con aplicación al combate.

El tiro individual.—El tiro colectivo.—Las formaciones y disposiciones de las tropas ante el fuego.—Vulnerabilidades.—El fuego en correlación con el terreno.—El fuego y sus efectos en razón de las varias influencias atmosféricas.—Influencia de la deficiente apreciación de distancias.—Alzas conjugadas.—Alzas prácticas ó de combate.—Corrección del tiro.

Nociones generales elementales sobre el tiro de artillería de campaña.

Dirección del fuego.

Importancia y principios de la misma y de la conducción de tropas bajo el fuego; problemas que comprende y modo de apreciarlos y resolverlos en el combate; medios de instrucción y preparación á dicho fin.—Elementos de que depende la superioridad del fuego y modo de obtenerla.—Apreciación de distancias, pendientes y relieves por la oficialidad; necesidad, importancia que se le concede en otros ejércitos y procedimientos que se emplean á dicho fin.—Medios é instrumentos reglamentarios en el extranjero y su empleo.—Desarrollo y método de tal instrucción.

Trabajos gráficos y problemas.—Ejercicios sobre planos.

Conferencias teóricas, trabajos gráficos, problemas y ejercicios sobre planos, 9.

Sesiones prácticas: apreciación de distancias, relieves y pendientes; designación de objetivos; efectos y propiedades del tiro individual; ídem del tiro colectivo; vulnerabilidad de diversos objetivos; tiro sobre terreno inclinado; corrección del tiro; ejercicios en el terreno de dirección del fuego sin tropa; ídem con tropa y fuegos reales; ejercicios en el terreno de conducción de la tropa bajo el fuego, 15.

VI.—ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE SERVICIO DEL FUSIL Y SUS MUNICIONES

Condiciones de servicio del fusil y del cartucho.—Descomposiciones y recomposiciones del armamento.—Reparaciones que pueden ejecutarse en los talleres del armero de los cuerpos.—Reconocimiento, entretenimiento y cuidado del armamento y municiones.

Conferencias teóricas, 2.

Sesiones prácticas dedicadas al estudio de trabajos y reparación en el taller de armería y operaciones de reconocimiento de armas y municiones, 3.

RESUMEN

	Conferencias teóricas	Sesiones prácticas
Estudio comparativo de los métodos de instrucción de tiro en España, Francia, Alemania é Italia.....	3	2
Estudio comparativo de los métodos de instrucción táctica en España, Francia, Alemania é Italia.....	4	6
Estudio relativo á los campos de tiro.....	2	2
Estudio de las armas reglamentarias extranjeras y comparación de las mismas con las españolas.....	6	6
Estudio relativo á la dirección de los fuegos....	9	15
Estudio de las condiciones de servicio del fusil y sus municiones.....	2	3
<i>Total</i>	26	34

Madrid 16 de agosto de 1906. LÓPEZ DOMÍNGUEZ

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el Capitán de Infantería, con destino en el batallón de segunda reserva de Medina del Campo núm. 95, don Cándido García Oviedo, en súplica de que se le conceda el reingreso en la Escuela Superior de Guerra á fin de cursar las asignaturas que le faltan del nuevo plan de estudios; y teniendo en cuenta el favorable informe del general director de la citada Escuela, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, en las condiciones que determina el apartado 1.º de la real orden circular de 1.º de junio último (D. O. núm. 132).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor General director de la Escuela Superior de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán de Infantería D. Eduardo Daganzo Aristizábal, con destino en el regimiento de Tetuán núm. 45, en súplica de que se le conceda el reingreso en la Escuela Superior de Guerra á fin de cursar las asignaturas que le faltan del nuevo plan de estudios; y teniendo en cuenta el favorable informe del general director de la citada Escuela, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, en las condiciones que determina el apartado 1.º de la real orden circular de 1.º de junio último (D. O. núm. 132).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor General director de la Escuela Superior de Guerra.

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería que figuran en la siguiente relación, que principia con don Julio Fernández y Fernández y termina con D. Felipe de Miquel y Suelves, pasen á servir los destinos que á cada uno se señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

Relación que se cita

Coronel

D. Julio Fernández y Fernández, ascendido, de la comandancia general de Artillería del segundo Cuerpo de ejército, á situación de excedente en la segunda región.

Tenientes coronales

D. Manuel Gener y Sánchez, del 13.º depósito de reserva, al Museo de Artillería.

• Alejandro Martín Arrúe, del Museo de Artillería, al 13.º depósito de reserva.

• Camelo Cervelló y González, excedente en la tercera región, á la comandancia de Artillería de Menorca.

• Mariano Martínez Ureta, del depósito de armamento de Jaca, á la comandancia general de Artillería del segundo Cuerpo de ejército.

• Pedro Cervelló y González, ascendido, del 8.º regimiento montado, á situación de excedente en la tercera región.

Comandantes

D. Matías de la Peña y de Hita, del 13.º regimiento montado, á situación de excedente en la primera región.

• Juan Díaz y Quincoces, ascendido, de la comandancia de Artillería de Pamplona, al 13.º regimiento montado.

• Félix de Bona y Linares, excedente en la primera región, á la comandancia de Artillería de Ceuta.

• Carlos Pérez y Robredo, del grupo de montaña del campo de Gibraltar, á situación de excedente en la primera región.

• Alfonso Carrillo y Sánchez de Tovar, excedente en Ceuta, al grupo de montaña del Campo de Gibraltar.

• Pancracio Soria y Soto, ascendido de este Ministerio, á situación de excedente en la primera región.

• Manuel Albarellos y Berroeta, ascendido, del tercer regimiento montado, á situación de excedente en la sexta región.

Capitanes

D. Joaquin de Rojas y Arrese-Rojas, excedente en la segunda región, á la comandancia de Mallorca.

• Faustino González Iglesias, de la comandancia de Menorca á la comandancia del Ferrol.

• José Álvarez Suárez, excedente en la cuarta región, á la comandancia de Menorca.

• Santos Rodríguez y Carezo, excedente en la primera región, á la comandancia de Pamplona.

D. Luis Fernández Herce, excedente por haber cesado de ayudante del general de la 14 división, al tercer regimiento montado.

Primeros tenientes

- D. Santiago Freyre y Conraçi, de la comandancia de Cádiz, al primer regimiento montado.
- » Roberto Pin y Latour, de la comandancia de Barcelona, al primer regimiento de montaña.
- » Manuel Parada y Fustel, de la comandancia de Gran Canaria, á la comandancia del Ferrol.
- » Felipe de Miquel y Suelves, del primer regimiento de montaña, al noveno regimiento montado.

Madrid 18 de agosto de 1906. LÓPEZ DOMÍNGUEZ

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el oficial primero de Administración Militar destinado en la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba D. José Sarmiento Lasuén, en súplica de que se le conceda el pase á situación de reemplazo con residencia en Burgos, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, con arreglo á la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Señores Generales del cuarto y sexto Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 8 del actual, solicitando el envío de harinas á los parques administrativos de suministro de esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la fábrica militar de subsistencias de Córdoba, se remesen á los establecimientos que se indican en la relación que á continuación se inserta, las cantidades de harina que en la misma se detallan, á fin de cubrir las atenciones ordinarias del servicio y repuesto reglamentario en el mes corriente, debiendo aplicarse los gastos que originen estos transportes al cap. 7.º, art. 1.º del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la fábrica militar de subsistencias de Córdoba.

Relación que se cita.

Establecimientos receptores	HABINA Quintales mts.
Parque administrativo de suministros de Algeciras..	297
Idem de id. de Cádiz.....	99
Idem de id. de Córdoba.....	100
Idem de id. de Granada	198
Idem de id. de Sevilla.....	297
Depósito de suministros de Jerez.....	99

Madrid 17 de agosto de 1906,

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 10 del actual, solicitando el envío de harinas á los parques administrativos y depósitos de suministros enclavados en esta región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por las fábricas militares de subsistencias de Zaragoza, Valladolid y Córdoba, se remesen á los establecimientos que se indican en la relación que á continuación se inserta, las cantidades de harina que en la misma se detallan, á fin de cubrir las atenciones ordinarias del servicio en el mes corriente y repuesto reglamentario; debiendo aplicarse los gastos que originen estos transportes al cap. 7.º, art. 1.º del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Generales del segundo, quinto y séptimo Cuerpos de ejército, Ordenador de pagos de Guerra y Directores de las fábricas militares de subsistencias de Zaragoza, Valladolid y Córdoba.

Relación que se cita

Fábricas	Establecimientos receptores	HABINA Quintales mts.
Zaragoza....	Parque administrativo de suministros de Madrid.....	300
Idem.....	Idem id. de id. de Alcalá.....	100
Valladolid..	Idem de id. de Madrid.....	200
Idem.....	Depósito de idem de Aranjuez.....	100
Idem.....	Idem de id. de Segovia.....	100
Córdoba....	Parque administrativo de id. Madrid..	100
Idem.....	Idem id. de id. de Badajoz	100

Madrid 17 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

CONGRESO DE CIRUJANOS MILITARES

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la invitación hecha por el Gobierno de los Estados Unidos de América para que España envíe un delegado al Congreso de Cirujanos militares, que ha de tener lugar en Buffalo del 11 al 14 de septiembre próximo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que deseen asistir al expresado congreso en representación oficial de España y sin ventaja alguna extraordinaria, eleven instancia al Jefe de la Sección de Sanidad Militar de este Ministerio por conducto del Inspector ó Jefe de Sanidad respectivo, quien deberá informar si puede accederse á la petición del recurrente sin perjuicio del servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor....

PLANTILLAS

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de fecha 28 de julio último, informando respecto á la necesidad de que se aumente personal médico en las plazas de la Coruña y El Ferrol, para atender debidamente á los múltiples servicios sanitarios que se hallan indotados; y teniendo en cuenta, por las razones que manifiesta, lo justificado de dicha petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que en el próximo presupuesto que se redacte se incluyan en la plantilla del Cuerpo de Sanidad

Militar dos plazas de médico primero, uno para prestar el servicio de eventualidades en la Coruña y el otro para la asistencia del personal que guarnece los fuertes de El Ferrol.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Galicia.

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

COLEGIOS DE HUÉRFANOS

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.^a Eugenia Arcilla Martínez, viuda del primer teniente del cuerpo de Inválidos D. Francisco Maza Llorente, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de su hijo el huérfano D. Francisco Maza Arcilla el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al referido huérfano derecho á ingresar por turno ordinario en el citado Colegio, pudiendo ser llamado cuando le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1906.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el anticipo de licencia para pasar al extranjero y viajar en buques mercantes, concedido por V. E. durante el mes de junio último, en virtud de las facultades que le otorgan las disposiciones vigentes, á los individuos sujetos al servicio militar comprendidos en las relaciones que remitió á este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señoras Generales de los Cuerpos de ejército y Capitanes generales de Galicia, Baleares y Canarias.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.: En vista de las comunicaciones dirigidas por V. E. á este Ministerio, manifestando que las Comisiones mixtas de reclutamiento que se indican en la siguiente relación han acordado exceptuar del servicio militar activo á los reclutas que figuran en ella, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se cumplimenten dichos acuerdos, observándose para su baja en filas los preceptos del art. 150 de la ley de reclutamiento y reales órdenes aclaratorias de 12 de marzo de 1898 (D. O. núm. 58), 10 de marzo de 1900 (C. L. núm. 50), 20 de abril, 4 de mayo y 2 de noviembre de 1901 (D. O. núms. 87, 98 y 245), 30 de octubre de 1902 (D. O. núm. 244) y 10 de agosto de 1903 (D. O. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señores Generales de los Cuerpos de ejército y Capitán general de Canarias.

Relación que se cita

Cuerpos de ejército	NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Comisiones mixtas	
1.º	Soldado, Pedro Robustillo Jarrona..	Cáceres.	
	Idem, Balbino Olmo Llorente.....	Guadalajara.	
	Idem, Primitivo Martí Martín . . .	Avila.	
	Idem, Gabriel Larra Rubio	Jaén.	
	Idem, Pablo Ipola López	Toledo.	
	Idem, Hilario Alvarez Sánchez.....	Badajoz.	
	Idem, Marcelino Quesada Carretero.	Granada.	
	Idem, Francisco Riscardo Ponce...	Sevilla.	
	Idem, Rafael Núñez Ramos	Idem.	
	Idem, Juan Navarro Carmona	Almería.	
	Idem, Agustín Carvajal Campos....	Córdoba.	
	Idem, Francisco Ramos Chacón	Idem.	
	Idem, Francisco Ayora Pulido	Idem.	
	Idem, Juan Navarro Chacón.....	Idem.	
	Idem, Francisco Cruz León	Idem.	
	Idem, Elias Sánchez Zúñiga	Málaga.	
	Idem, Florencio Porcuna Guardia..	Jaén.	
	2.º	Idem, Pedro Corrales Asén	Málaga.
Idem, Joaquín Gómez Cepero.....		Idem.	
Idem, Antonio Maldonado Fajardo.		Granada.	
Idem, Antonio Cruz Losa		Málaga.	
Idem, José Ortega Mena.....		Idem.	
Idem, Manuel Caraballo Rodríguez.		Sevilla.	
Idem, Domingo Rojas Blanco		Jaén.	
Idem, Blas Cruz Rodríguez		Idem.	
Idem, Cristóbal Bonilla Araque....		Idem.	
Idem, Manuel Casado Aguilera.....		Idem.	
Idem, Epifanio Lozano López.....		Idem.	
Idem, José Llavenes Hurtado.....		Idem.	
Idem, Manuel Velasco Peña		Idem.	
Idem, Fernando Hueso Pulido.....		Idem.	
Idem, Eusebio Beteta		Idem.	
Idem, Manuel Belmonte Asensio...		Murcia.	
3.º		Idem, Juan Ruiz García	Almería.
		Idem, Antonio Martínez Castillo...	Idem.
	Idem, Antonio Domené Díaz.....	Idem.	
	Idem, Luis Alvarez Cobos	Córdoba.	
	Idem, José Abad Díaz	Idem.	
	Idem, Francisco Rodríguez Alcalá..	Idem.	
	Idem, Juan León Arjona.....	Idem.	
	Idem, Francisco Cuerrero Muñoz...	Idem.	
	Idem, Miguel Martín Mañas.....	Granada.	
	Idem, Vicente Sastre Tamarit.....	Alicante.	
	Idem, José Martínez Martínez.....	Murcia.	
	Idem, Joaquín Soriano Martínez....	Teruel.	
	Idem, Francisco Gili Aragones.....	Barcelona.	
	Idem, Vicente Pons Devos.....	Valencia.	
	Idem, José Balart Martorell.....	Barcelona.	
	Idem, Ramón Solá Saborit.....	Idem.	
	4.º	Idem, Joaquín Ubach Puig.....	Gerona.
		Idem, Francisco Sanfeliú Vila.....	Barcelona.
Idem, Manuel Vila Poch.....		Gerona.	
Idem, Joaquín Domingo Sastre....		Tarragona.	
Idem, Bruno Arnabat Romeu.....		Idem.	
Idem, Enrique Serres Llavería.....		Idem.	
Idem, Vicente Casanovas Puñet....		Lérida.	
Idem, Crisanto Mateos Urrutia....		Navarra.	
Idem, Manuel Roncal Cañadell....		Zaragoza.	
Idem, Lucio Cámara Rubio.....		Logroño.	
Idem, Ramón Castillo García.....		Zaragoza.	
Idem, Francisco Ramos Regales....		Huesca.	
Idem, Manuel Buil Mauli		Idem.	
5.º		Idem, Gabino Recalde Lacunza....	Navarra.
		Idem, Ramón Pérez Barrio	Logroño.
		Idem, Santiago Aransay Soto.....	Idem.
		Idem, Cipriano Lacambra Cambra..	Huesca.
		Idem, Miguel Duaso Asin	Idem.
	Idem, Iñigo Blasco Martínez.....	Zaragoza.	
	Idem, Pedro Marquina Arizeuren...	Navarra.	
	Idem, Mariano Fuentenilla Peña...	Soria.	
	Idem, Serapio Ulloa Sualdia.....	Burgos.	
	6.º	Idem, Cayo Arribas Adrián.....	Idem.
		Idem, José Barandiarán Urrestarazu	Guipúzcoa.
		Idem, Donato Aldaluy Epelde	Idem.

Cuerpos de ejército	NOMBRE DE LOS RECLUTAS	Comisiones mixtas	
6.º.....	Soldado, Vidal Pérez Andrés.....	Palencia.	
	Idem, Agustín Fernández Torre....	Santander.	
	Idem, Mariano Meneses Melero.....	Burgos.	
	Idem, Félix Sanz Fernández.....	Idem.	
	Idem, Germán Garraluces Corsi....	Alava.	
	Idem, Pablo Pérez Navazo.....	Burgos.	
	Idem, David Amez Morla.....	León.	
	Idem, Manuel Álvarez Martínez....	Idem.	
	Idem, Manuel Álvarez Migúelez....	Idem.	
	Idem, Antonio García Vidal.....	Idem.	
	Idem, Anastasio Lozano Migueles..	Idem.	
	Idem, Vicente Fullón Morán.....	Zamora.	
	7.º.....	Idem, Generoso Barrid Quintas....	Orense.
		Idem, Benjamín Castiñeiras Boz...	Idem.
Idem, Alfredo Anselmo Lorenzo López.....		Salamanca.	
Idem, Francisco Calvo Fuentes....		León.	
Idem, Ramón Fernández Pérez....		Idem.	
Cap. gral Canarias...	Idem, Secundino Olego Gómez....	Idem.	
	Idem, Manuel Vega Esteban.....	Zamora.	
	Idem, Celestino Alfonso Segura....	Canarias.	
	Idem, Juan Expósito Rodríguez....	Idem.	
	Idem, José Marín Rodríguez.....	Idem.	
	Idem, Cleofas Castro.....	Idem.	

Madrid 17 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Juan Matas Alberti, vecino de Campllonch (Gerona), en solicitud de que su hijo Juan Matas Boet sea dado de baja en el cupo de activo, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se haga saber al recurrente que, debiendo unirse al reemplazo de 1905 el mozo Francisco Rovira Vilas, excluido temporalmente como corto de talla, declarado útil en la revisión del corriente año, el referido Juan Matas Boet quedará como excedente de cupo en virtud de lo dispuesto en la real orden de 3 de julio último (D. O. núm. 140).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

REDENCIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por José García Martín, vecino de Tejares (Salamanca), en solicitud de que se le conceda autorización para redimir del servicio militar activo al recluta José Sánchez Romo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á las prescripciones del art. 174 de la ley de reclutamiento y reales órdenes de 8 y 23 de agosto de 1905.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Javier Rodríguez Goicoechea, vecino de Valladolid, en

solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Orense, según carta de pago número 515, expedida en el año de 1903, para redimir del servicio militar activo á su hijo Carlos Rodríguez Yañez, recluta del reemplazo de 1903 perteneciente á la Zona de Valladolid, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, los cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Antonio Ruiz García, vecino de Puente Genil, provincia de Córdoba, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba, según carta de pago número 32, expedida en 16 de septiembre de 1903, para redimirse del servicio militar activo como recluta del reemplazo de 1903 perteneciente á la Zona de Córdoba, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el Director de la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al capitán profesor de la misma don Bernabé Estrada y Martín, la gratificación de 1.500 pesetas anuales, á partir de 1.º de septiembre próximo, con arreglo al art. 8.º del reglamento de academias militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo en la plantilla del Colegio de Santa Bárbara una vacante de comandante y dos de capitanes profesores, correspondientes al arma de Artillería, de las ordenadas aumentar por real orden

de 2 del actual (D. O. núm. 164), y debiendo proveerse con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 18 de noviembre de 1905, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los de los referidos empleos y arma que deseen ocupar las mencionadas vacantes, promuevan sus instancias en la forma y condiciones que determina la referida real orden circular, acompañando copias de las respectivas hojas de servicios y de hechos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las dependencias centrales

SECCIÓN DE INFANTERÍA

ASCENSOS

Circular. Reuniendo las condiciones prevenidas en la real orden de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51) los cornetas y tambores que se expresan en la siguiente relación, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se les promueve al empleo de cabo de cornetas y tambores respectivamente, con destino á los cuerpos que también se relacionan, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de comisario.

Madrid 16 de agosto de 1906.

El Jefe de la Sección,
P. A.
El coronel,
Jacobo Marina

Relación que se cita

A cabos de cornetas

- Francisco Fernández Rubio, del regimiento de Valencia núm. 23, al de Tetuán núm. 45.
- Reniero Pinilla Sánchez, del regimiento de León número 38, al de Asia núm. 55.
- Felipe Varela Alvarez, de las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio, al regimiento de Asturias núm. 31.

A cabos de tambores

- Enrique Jiménez Tello, del regimiento de la Princesa núm. 4, al de Luchana núm. 28.
- José Rodríguez Alvarez, del regimiento de León número 38, al de Covadonga núm. 40.
- Arturo Fernández Vera, del regimiento de Borbón número 17, al de San Fernando núm. 11.
- Manuel Mena Pino, del regimiento de Castilla número 16, al de Isabel II núm. 32.

Madrid 16 de agosto de 1906. *Jacobo Marina*

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. Con arreglo á lo dispuesto en la regla 10.^a de la real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6), de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se publica á continuación relación de las vacantes ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, que han tenido lugar en el mes de julio último (relación núm. 1) y otra de los que perteneciendo á la escala de aspirantes, les corresponde entrar en posesión de él desde 1.^o del actual (relación núm. 2).

Madrid 16 de agosto de 1906.

El Jefe de la Sección,
P. A.
El coronel,
Jacobo Marina

Relación núm. 1

Bajas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, durante el mes de julio.

Cuerpos	NOMBRES	Motivo de la baja
Reg. de Borbón, 17..	D. Enrique Narváez Alberca.....	Ascendido á segundo teniente.
Idem Murcia, 37....	Francisco Belmonte Salvador.....	Fallecido.
Idem Garelano, 43..	Juan Alonso Nieto.....	Licenciado.
Idem España, 46....	Manuel Vidal Gallego.....	Pasó á Oficinas Militares.
Idem Vad Ras, 50....	Conrado Valle Pérez.....	Destino civil.
Idem Andalucía, 52..	Demetrio Díaz Ontoria.....	Licenciado.
Idem Inca, 62.....	Cosme Gayá Barceló.....	Destino civil.
Idem Las Palmas, 66.	Nicolás Aranzana Arrabate.....	Licenciado.

Relación núm. 2.

Altas ocurridas en la escala general de sargento reenganchados con premio que deben tener lugar con fecha 1.^o del actual.

Cuerpos	NOMBRES	FECHA en que reunieron condiciones para el reenganche, según clasificación practicada por la Junta Central.		
		Día	Mes	Año
Regimiento de Navarra, 25.....	José Fernández Echevarría.....	2	nobre.	1903
Cazadores de Cataluña, 1.....	Alonso Márquez Díaz.....	4	idem.	1903
Regimiento de San Fernando, 11.....	Jacinto González Carril.....	6	idem.	1903
Idem de Extremadura, 15.....	Juan González Martín.....	7	idem.	1903
Idem de Covadonga, 40.....	D. Julio Torres Monarille.....	13	idem.	1903
Idem de América, 14.....	José Vilella Aperteguiá.....	13	idem.	1903
Idem de Zaragoza, 12.....	Enrique Rivera Carmona.....	17	idem.	1903
Idem de Soria, 9.....	D. Juan Carrión Blázquez.....	17	idem.	1903

Madrid 16 de agosto de 1906.

Jacobo Marina

VACANTES

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de tercera, correspondiente á trompa, que se halla vacante en el regimiento Infantería de San Quintín núm. 47, cuya plana mayor reside en Figueras, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 8 de septiembre próximo.

Madrid 16 de agosto de 1906.

El Jefe de la Sección,
P. A.
El Coronel,
Jacobo Marina

**INSPECCIÓN GENERAL DE LAS COMISIONES
LIQUIDADORAS DEL EJERCITO**

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia remitida por V. E. en 11 de diciembre de 1903, promovida por el capitán de Infantería D. Alfonso Olivas Gómez, en súplica de abono de las dos pagas de navegación, como regresado de Cuba, la Junta de esta Inspección general, en uso de las atribuciones que le concede la real orden circular de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130), el artículo 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), y de conformidad con lo informado por la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, acordó conceder al recurrente las dos pagas de navegación del empleo de primer teniente, autorizando al habilitado de expectantes á embarco de dicha isla para practicar la reclamación, debiendo el interesado remitir

directamente á dicho habilitado, en Tarragona, los documentos que previene la circular de esta Inspección de 7 de enero de 1904 (D. O. núm. 6).

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1906.

El Inspector general,
Miguel Bosch

Excmo. Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Excmos. Señores Inspector de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, Ordenador de pagos de Guerra y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

TRANSPORTES

En vista de la instancia promovida por el oficial primero de Administración Militar con destino en esa Comisión liquidadora, D. Manuel Romero Mata, en súplica de abono del importe del pasaje de Cuba á la Península, la Junta de esta Inspección general, en uso de las atribuciones que le concede la real orden circular de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130), el artículo 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. número 275), y de conformidad con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, acordó desestimar la petición del recurrente, en atención á que se halla comprendido en lo que preceptúa el artículo 69 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1906.

El Inspector general,
Miguel Bosch

Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.